



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Resolución AGT N° 66 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Mayo de 2012.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución N° 20/2012 del Consejo de la Magistratura, la Resolución AGT N° 06/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que mediante Resolución AGT N° 06/2012, se creó la estructura de cargos de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones N° 2 con competencias ante el Fuero en lo Contravencional Administrativo y Tributario.

Que mediante Resolución N° 20/2012 del Consejo de la Magistratura se aprueba la estructura de la Asesoría Tutelar de Cámara N° 2 en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 1903 –Orgánica del Ministerio Público- en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: “Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura” es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que en la Ley C.A.B.A. 4041 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Que de acuerdo a lo expresado se propone al Dr. Gonzalo MARCONI, para cumplir funciones de Secretario Letrado; al Sr. Marcelo COLOMA, para cumplir funciones de Prosecretario Administrativo; y la Dra. Mayra CHAU, para cumplir funciones de Relatora; todos con carácter interino.

Que a los efectos de las propuestas que se formulen para la cobertura de cargos, se ha tenido en especial consideración el desempeño profesional de cada uno de los agentes.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

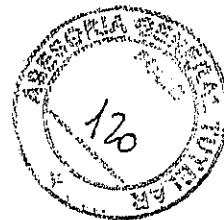
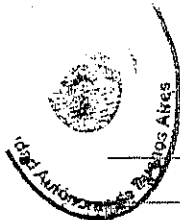
ARTICULO N° 1.- Disponer la cobertura interina del cargo de Secretario Letrado de la Asesoría Tutelar de Cámara N° 2 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario por el Dr. Gonzalo MARCONI – Leg 526-, a partir del 28 de mayo de 2012.

ARTICULO N° 2.- Disponer la cobertura interina del cargo de Prosecretario Administrativo de la Asesoría Tutelar de Cámara N° 2 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario por el Sr. Marcelo COLOMA – Leg 1329-, a partir del 28 de mayo de 2012.

ARTICULO N° 3.- Disponer la cobertura interina del cargo de Relatora de la Asesoría Tutelar de Cámara N° 2 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario por la Dra. Mayra CHAU – Leg 1389-, a partir del 28 de mayo de 2012.

ARTICULO N° 4.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.-

  
LARA GARCÍA MUSA  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**ASESORÍA GENERAL**

66/12 T. XIII F. 119-120 23-05-12

*[Handwritten signature]*

DOÑA BEATRIZ DE VILLABASE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



